



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1076 21
CORRIENTES, 02 JUL 2021

VISTO las Resoluciones N° 008/20; 257/21; 258/21; 259/21 y 260/21 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de Profesores, de los Departamentos de INGENIERÍA, FÍSICA, AGRIMENSURA y MATEMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 016/21 C.S. aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as prevista en el Título II de la Resolución N° 956/09 CS.

Que se adoptaron las disposiciones vigentes a los fines de realizar las actividades en forma remota, a través de las plataformas virtuales, utilizando medios tecnológicos sincrónicos y asincrónicos, a los fines de evitar la propagación del virus COVID 19.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 008/20; 257/21; 258/21; 259/21 y 260/21 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INGENIERÍA, FÍSICA, AGRIMENSURA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 27/07/2021 y hasta el 10/08/2021 a las 13 hs. inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la inscripción a través de Mesa de Entradas y Salidas, solicitando turno con anticipación, a la cuenta mesa.inscripcion.concurso@exa.unne.edu.ar

ARTICULO 3°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 4°.- La presentación deberá acompañarse con una versión digital del Formulario de inscripción, Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de Actividad Docente o Plan de Trabajo de Mayor Dedicación, según correspondiere. A requerimiento del jurado, podrá solicitarse al postulante la Documentación Probatoria en formato digital.

ARTICULO 5°.- La documentación en formato impreso y digital tiene carácter de Declaración Jurada, y quedará sujeta a revisión.

ARTICULO 6°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 7°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Msc. Cristina Liliam Greier
Secretaría Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

Ym

efe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1076 21

CORRIENTES, 02 JUL 2021

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Sexo	Edad	Nº Documento
INGENIERÍA	ELÉCTRICA	SISTEMAS DE POTENCIA (p/la carrera Ingeniería Eléctrica)	PROF. ADJ.	1- S	008/20 C.S.	(1) y (2)
FÍSICA	FÍSICA APLICADA	FÍSICA GENERAL Y BIOLÓGICA (p/las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas, Profesorado en Biología y Profesorado en Física)	PROF. ADJ.	1- S	257/21 C.S.	(1) y (3)
AGRIMENSURA	CARTOGRAFÍA	CARTOGRAFÍA (p/la carrera Ingeniería en Agrimensura)	PROF. ADJ.	1- S	258/21 C.S.	(1)
AGRIMENSURA	TOPOGRAFÍA	LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS (p/la carrera Ingeniería en Agrimensura)	PROF. ADJ.	1- S	259/21 C.S.	(1) y (4)
MATEMÁTICA	GEOMETRÍA	GEOMETRÍA DIFERENCIAL (p/la carrera Licenciatura en Matemática)	PROF. TIT.	1- S	260/21 C.S.	(1)

- (1) Las de la asignatura y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
(2) Tareas asignadas: en la asignatura DISEÑO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS.
(3) Tareas asignadas: en la asignatura FÍSICA EXPERIMENTAL I.
(4) Tareas asignadas: en la asignatura INFORMACIÓN RURAL Y AGROLOGÍA.

ES COPIA